

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**CAPITAL**

Por un mes	2	pesetas
Por tres idem	5'50	"
Por seis idem	10'50	"
Por un año	20'50	"

**FUERA**

Por un mes	2'50	pesetas
Por tres idem	7	"
Por seis idem	12'50	"
Por un año	24	"

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pls. línea.

PAGO ADELANTADO

**ADVERTENCIA.** Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**SE SUSCRIBE**  
en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras públicas.

Conservación y reparación de carreteras.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien autorizar a D. Ecequiel García Ruiz para cruzar la carretera de Haro al Montón de Trigo, en la travesía de la villa de Angunciana, con una tubería de hierro para conducción de gas acetileno con destino al alumbrado, salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, con las condiciones siguientes:

1.ª La apertura de la zanja y colocación de la cañería se ejecutará en dos partes iguales a la mitad del ancho de la carretera, y no se dará principio a la segunda hasta que la primera se halle completamente terminada, recubierta la zanja y consolidado el firme.

2.ª El recubrimiento de la zanja se hará apisonando perfectamente la tierra hasta llegar al firme, el que deberá quedar con el espesor que en la actualidad tiene y completamente consolidado.

3.ª A fin de evitar desgracias personales, se colocará de día una valla ó cuerda cerrando la excavación, y de noche una luz que indique el paso peligroso.

4.ª El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que se causen a consecuencia de la obra, y quedará obligado, en todo tiempo, a reparar

cuantos desperfectos puedan originarse.

5.ª Esta concesión quedará anulada siempre que así convenga a las necesidades de la carretera, sin que exista derecho a reclamación alguna por parte del concesionario, y también por incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores.

De orden del Sr. Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y publicación en el *Boletín oficial*. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1898. —El Director general, D. Arias de Miranda—Sr. Gobernador civil de Logroño.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS  
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.  
Mes de Abril del año económico  
de 1897 a 98.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de 1.º de Junio siguiente.

Capítulos.	Conceptos.	Pts. Cts.
1.º	Administración provincial—Personal. . . . .	4602 20
2.º	1.º Administración provincial.—Material. . . . .	" "
2.º	2.º Servicios generales. . . . .	605 41
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio. . . . .	3380 93
4.º	Cargas. . . . .	843 49
5.º	Instrucción pública. . . . .	5692 75
6.º	Beneficencia. . . . .	21808 02
7.º	Corrección pública. . . . .	2366 25
8.º	Imprevistos. . . . .	833 33
9.º	Nuevos establecimientos. . . . .	" "
10	Carreteras. . . . .	833 33
11	Obras diversas. . . . .	" "
12	Otros gastos. . . . .	666 66
13	Resultas. . . . .	" "
Total. . . . .		41632 37

Logroño 1.º de Marzo de 1898.

—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—Conforme.—El Presidente, Pablo Garnica.—Hay un sello de la Diputación provincial, Logroño.—Sesión de 12 de Marzo de 1898.—Aprobada.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A., Isidoro Blanco.—Hay un sello de la Comisión provincial, Logroño.—Es copia.—El Vicepresidente, Salvador Aragón.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONOMICO DE 1896 A 1897.  
Mes de Marzo de 1897.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras que a continuación se expresan, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la Sección de Carreteras provinciales D. José Alvaro Bielza, durante el mes de Marzo último, que se publica en el *Boletín oficial* en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Carretera del puente de Linares al confín de la provincia con Navarra.

MATERIAL.	Pesetas. Cént.
A Escolástico Ruiz, por un pisón nuevo. . . . .	2 "
A Juan Cruz Vélez, por aguzar y acerar los picachones. . . . .	7 75

Carretera de Aldeanueva a la estación de Rincón de Soto.

A Bernabé Escalada, por arreglo de varias herramientas. . . . .	7 "
A Raimundo Ruiz, por tres mangos y arreglar el carretillo. . . . .	4 25
A Domingo Sota, por aguzaduras, calzar una azada y arreglar el carretillo. . . . .	4 35

Carretera de Autol al empalme con la de Garray a Calahorra.

A Felipe Arpón, por acerar varios picachones. . . . .	12 75
---	-------

Carretera de Quel al empalme con la de Garray a Calahorra

A Baudilio Ruiz, por cántaros para regar árboles. . . . .	3 "
A Claudio Fernández, por una escalera, mangos de azada y arreglar el carretillo. . . . .	4 "
A Silverio Calvo, por aguzar picachones y una azada. . . . .	9 55
A Valentín Jubera, por dos calderos de zinc. . . . .	3 "

Carretera de Corraera a la Venta de Rufino.

A Valentín Larrañaga, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . .	6 75
A Sebastián Herce, por una docena de cestos. . . . .	6 "

Carretera de Ortigosa a Villanueva.

A Manuel Olalde, por arreglo del puente. . . . .	6 "
A Tomás Alonso, por varias aguzaduras y una aceradera. . . . .	1 50
A Juan Ascuaga, por aguzar y acerar varias herramientas, cuatro cellos para los pisones y calzar una rastrilla. . . . .	5 13
A Evaristo López, por dos mazos y tres niveletas. . . . .	6 60

Carretera de Villoslada al empalme con la de Soria a Logroño.

A José Sampelayo, por media docena de cunachos. . . . .	3 "
A Lorenzo Carnicero, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	8 25

Carretera de Nájera al puente de El Ciego.

A Santos Rubio, por aguzar y calzar varias herramientas, pegar una media luna y dos mangos de rastrilla. . . . .	12 90
A Pablo Ortíz, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	2 30
A Gabriel Carranza, por id. id. . . . .	3 10

Carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

A Cristóbal Amutio, por	
-------------------------	--

2422 55  
(Se continuará.)

1261 44 9145 44 548 88 9694 32

7884

SUMA LA TARIFA 1.ª

aguzaduras, calzar un picachón y una azada. . . . .	6 "
A José Domingo, por tres docenas de cestos de roble. . . . .	18 "
A Mauricio Castro, por aguzaduras y calzar varias herramientas. . . . .	7 10
A Felipe Novoa, por íd. íd. . . . .	8 90
Por el transporte de un carrutillo nuevo de Logroño á Badarán. . . . .	1 "

**Carretera de Tirgo á Tormantos.**

A Jorge Yesamendi, tres docenas cestos de roble. . . . .	21 "
A Ceferino Delgado, por aguzaduras y acerar varias herramientas. . . . .	2 95
A Juan del Río, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	6 70
A Cándido Montiel, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	3 "

**Carretera de Villamediana á Alberite.**

A Pablo Marín, por 7 mangos de azada y arreglar una rastrilla. . . . .	3 38
A Juan Moraza, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	10 50

**Carreteras en general.**

A Salustiano Marrodán, por una cinta metálica. . . . .	9 "
A Hijos de Alesón, por dos tomos de Colección legislativa de obras. . . . .	42 50
A Silverio Calvo, por seis azadas. . . . .	27 "
A José Mecolalde, por arreglar las tuberías de zinc. . . . .	10 "
A Roque Gómara, por arreglar varias puertas y las cerraduras de los armarios y trabajo. . . . .	3 "
A Pío Amelivia, por dos persianas. . . . .	23 "

**Vivero provincial de Varea.**

A Casimiro Negrillos por dos azadas y varias aguzaduras. . . . .	5 30
A Vicente García, por 21 sacos de yeso, cal para mortero, quinientos ladrillos, 100 tejas y una chapa de hierro. . . . .	64 "

TOTAL. . . . . 391 51

Logroño 4 de Marzo de 1898.  
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.  
—V. B.º El Presidente, Pablo Garnica.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Agosto último.*

**CONTINUACIÓN. (1)**

El Sr. Garrido recomienda también la reparación de la calle de Barriocepo á la de Santiago, en la cual se colocaron aceras nuevas que los carros van destruyendo, por haber quedado el firme sin reparar, con gran perjuicio del tránsito público.

El Sr. Sáenz de Luque, cree debe colocarse un urinario en la Travesía de San Juan, poniendo además una luz, para evitar abusos que allí se co-

(1) Véase el BOLETIN núm. 64.

meten, con sensible daño de la limpieza, mucho más en una vía recientemente asfaltada por el Municipio.

El Sr. Alcalde ofrece satisfacer, á medida de los recursos con que pueda contar, las indicaciones de sus queridos compañeros, proveyendo á las necesidades que han hecho presentes, y se acuerda que la instancia de referencia pase á informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesión del día 14.**

Excusaron su asistencia los señores Iñiguez, Velázquez y Castellanos por ocupaciones propias, y los Sres. Crespo y Martínez, por hallarse disfrutando de licencia.

Antes de comenzar al despacho de los asuntos puestos á la orden del día, el Sr. Presidente hace uso de la palabra diciendo: que todos los señores Concejales tienen ya noticias del inicu atentado cometido por un criminal alevoso en la persona del Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, hombre eminentísimo cuyo influjo se dejó sentir tanto en las ideas políticas como en las costumbres sociales y cuyas virtudes fueron apreciadas por todos los españoles; que la desgraciada muerte de aquel ilustre hombre de Estado, que desde una posición humilde se elevó por sus merecimientos hasta los más altos destinos de la Patria, ha causado verdadero sentimiento nacional. Añade S. S.ª que al tener noticia de un hecho tan desconsolador, en nombre del Ayuntamiento y del pueblo envió al Gobierno un telegrama de pésame y que después con la equiescencia unánime de todos sus compañeros, se dirigió una comisión del Municipio á Miranda para demostrar el paso del cadáver del Sr. Cánovas el respeto que merecía, y que allí hizo presente á la viuda del finado, á los Excelentísimos Sres. Presidentes de las Cámaras, así como al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el dolor que apenaba al Municipio ante una desgracia tan grande. El Ayuntamiento, termina diciendo su señoría, ha cumplido con su deber, y como prueba de su profunda consideración y respeto, pide conste en el acta del día de hoy la pena con que se ha sabido la desgracia ocasionada á la Nación por una mano criminal. Así se acuerda por voto unánime y sin discusión alguna.

Queda enterado el Municipio de una comunicación del Excmo. señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, transcribiendo la Real orden en que se nombra Vocal de dicha Corporación en concepto de Concejal, á D. José Sáenz de Luque. Aprobado sin discusión el dictámen de la comisión permanente de Hacienda, recaído en la instancia de D. Antonio Víctor de la Cruz, se resolvió pase á la Sección del Negociado de Contaduría para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone. Se autorizó á D. Casimiro Bozalongo para sustituir la ventana izquierda del piso entresuelo de la casa

núm. 18 del Muro de las Escuelas por un balcón sin repisa, puesto que la reforma en nada puede perjudicar al ornato público por encontrarse centrado el vano con los de los pisos superiores.

Aprobado el dictámen de la comisión de Hacienda relativo á la suscripción para los huérfanos de la guerra, se dispuso pase á Contaduría para que se libre la suma de 300 pesetas con el objeto indicado.

Se adjudicó á D. Remigio Jimeno el suministro de cebada para las caballerías que se destinan á los servicios municipales por el año económico de 1897 á 1898, en la cantidad de 6'50 pesetas los 32 kilogramos, puesto que ni en el acto de la subasta ni en el tiempo que determina el Real decreto de 4 de Enero de 1883, se ha presentado protesta ni reclamación alguna.

Oídos los dictámenes de la comisión permanente de Policía urbana, se adoptaron los acuerdos que se expresan á continuación: 1.º Ampliar la acera ya existente al pie de la manzana de casas enclavadas al Mediodía de la calle de las Delicias frente á la Estación del ferro-carril, que llegue hasta la vuelta de la calle de la Audiencia, en el pequeño trozo que ocupa el predio urbano núm. 5, con piedra del país, así como el cordón indispensable de manera que su anchura tenga las mismas dimensiones que la de la calle de la Estación. Para esto se pedirá al Sr. Arquitecto municipal el precio de la construcción. 2.º Autorizar á D.ª María Díaz Lozano, para rasgar los balconillos que hoy existen en el entresuelo de la casa núm. 10 del Muro de los Reyes, sustituyéndolos por otros mayores de antepecho, á condición precisa de que la interesada cumpla escrupulosamente cuanto determinan las Ordenanzas municipales, las demás leyes vigentes relativas al asunto de que se trata y sin perjuicio de tercero.

El Centro de labradores y Exposición permanente de maquinaria y productos agrícolas de Valladolid, ruega se remita por el Municipio un objeto para la Kermesse proyectada, con objeto de cubrir los gastos que ocasiona la Exposición que ha de celebrarse en aquella ciudad en el próximo mes de Septiembre. El Municipio quedó enterado.

Se concedieron cuatro pensiones de 6'50 pesetas para lactar á sus hijos, á los individuos que se expresan á continuación: Cruz Murillo y Miera, por 14 meses; Joaquín García Martín, por un año; Casimiro Sáenz, por un año; Miguel Briz, por seis meses.

Terminados los asuntos ordinarios, se verificó el sorteo á presencia del público, de los Vocales asociados entre las secciones, habiendo correspondido á los Sres. expresados á continuación formar la Junta municipal para el año económico de 1897-98, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

**4.ª Sección.**

D. Félix Clavijo, D. Eugenio Amalric y D. Adrián Platas.

**2.ª Sección.**

D. Patricio Gómez, D. Manuel Ayala, D. Vicente Infante y D. José Pérez Quintana.

**3.ª Sección.**

D. Perfecto Conde, D. Evaristo Aguirre, D. Eduardo Jiménez y don Simeón Pérez.

**4.ª Sección.**

D. Gregorio Pozueta, D. Francisco Ballesteros y D. Julián Laca lle.

**5.ª Sección.**

D. Román Orive, D. Jenaro Piquer y D. Bartolomé Huete.

**6.ª Sección.**

D. Eduardo Castroviejo, D. Manuel Enciso y D. Cándido Mugaburu. Hace uso de la palabra el Sr. Redón, y ruega que para evitar se pierdan los árboles del paseo de las Delicias debian regarse, creyendo su señoría sería fácil hacerlo con las aguas del Pantano, contestando el Sr. Presidente que se han regado todas las semanas con las del Iregua, y tiene la idea de la conveniencia de una podabaja, lo cual no obsta para que se atienda lo indicado por el Sr. Redón. El Sr. Valverde opina se estudie por una comisión la manera de que las aguas del Pantano no permanezcan estancadas, con perjuicio de los agricultores y del Municipio, pues en la actualidad se ofrecen muchas dificultades para obtener el riego deseado. Además se lamenta S. S.ª de que las aguas no vienen limpias, causando daño en las plantas.

Protesta el Sr. Mata de lo dicho por el Sr. Valverde, y dice no se han puesto dificultades á nadie, y que como encargado accidentalmente de la jurisdicción del campo, ha cumplido con religiosidad lo preceptuado en el reglamento, siendo una verdad innegable que aquel depósito de aguas está produciendo en el año actual mucho más que en los anteriores.

Observa el Sr. Alcalde que el reglamento se cumple al pie de la letra, ingresando mayores cantidades que nunca por el producto de las aguas del Pantano; que el Sr. Mata se ha encargado accidentalmente de ese servicio, por ausencia de D. Anselmo Martínez; que celoso cumplidor de sus deberes, ha impuesto multas por infracción al mismo reglamento sin condonarse ninguna, lo cual dá saludables resultados, y siente que el señor Valverde formule cargos contra un Concejal tan celoso.

Rectifica el Sr. Valverde diciendo no ha querido formular cargo alguno contra nadie, teniendo únicamente el deseo de que una comisión estudie todo lo relativo al sistema de riegos que en la actualidad cree deficiente. Terminado este asunto, el Sr. Bozalongo se lamenta de una multa que se le impuso, á su juicio indebidamente, pues el que faltó á sus deberes fué el guarda, que echando las aguas por la noche, no se cuidó por la mañana de cortarlas.

Adviértele el Sr. Alcalde amistosamente que este asunto no puede tratarse en la sesión y que S. S.ª tiene y puede utilizar los recursos de la ley como proceda; dice que todos conciben que el Sr. Bozalongo no había faltado conscientemente por ser muy atento y exacto cumplidor de las disposiciones legales.

El Sr. Mata explica todo lo sucedido; dá á conocer las causas en que se informó para la imposición de la multa, sin faltar en lo más mínimo á la legalidad, y hecho algunas otras aclaraciones por la Presidencia, se dió por terminado el incidente.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

(Se continuará)

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑOImpuesto de minas.  
2 por 100 sobre el producto bruto.Año económico de 1897-98.  
3.º trimestre.

RELACIÓN de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben de satisfacer en el indicado trimestre del actual ejercicio, cuyo señalamiento se ha verificado en vista de lo establecido en el art. 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y datos adquiridos de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las minas é informe del Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, como se previene en la regla 19 de la circular de la Dirección general de Contribuciones directas de 24 de Junio de 1889 y la de 1.º de Junio de 1894, para el caso de que el minero no presente en tiempo hábil sus relaciones de productos ó sea en los diez primeros días siguientes al trimestre en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número de la carpeta registro.	NOMBRES DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN	CANTIDAD SEÑALADA POR LA DELEGACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES
"	Un terreno	Sra. Viuda de Bañares é Hijos	Areza refractaria	Haro	37 01	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Abril de 1889. Logroño 22 de Marzo de 1898.—El Delegado de Hacienda, Agustin F. Ramos.

## Tesorería de Hacienda.

El agente ejecutivo de la única zona del partido de Alfaro D. Pedro Bonafuente, ha nombrado Auxiliar á sus órdenes y bajo su responsabilidad á D. Luis Bonafuente y Zarantón.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de los pueblos que comprende dicha zona, así como del Sr. Registrador de la propiedad del partido.

Logroño 17 de Marzo de 1898.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Juan del Moral.

## SECCIÓN JUDICIAL

Don Rafael Peraza y Grasa, Juez de instrucción del partido de Estella.

Por la presente *requisitoria* que expido conforme al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Angel González, que el día 11 de Enero último, se presentó al Alcalde de Sotés (Logroño) exhibiendo una cédula personal que dijo ser la suya, expedida y sellada por la Administración de Hacienda de Logroño en Agosto de 1897 á nombre de dicho sujeto, soltero, de 46 años, arriero, natural de Mirafuentes y residente en dicho Logroño, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él y otro me hallo instruyendo por delito de hurto de una mula, bajo aper-

cibimiento, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Estella á 17 de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Rafael Peraza.—Por mandado de S. S.ª León Díaz.

Don Rafael Peraza y Grasa, Juez de instrucción de esta ciudad de Estella y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos de la causa criminal que instruyo, sobre hurto de una mula, contra Santiago Rodríguez y Angel González, se cita y llama á Eustaquio Aldava, vecino que fué de Abárzuza y se cree resida en alguno de los pueblos de la Rioja, ignorándose su actual paradero, para que dentro de diez días á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado á declarar en la citada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Estella á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Rafael Peraza.—Por su mandado, León Díaz.

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día catorce de Abril próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de las fincas siguientes em-

bargadas á Tomás Sánchez Rojas para pago de costas en causa que se le siguió por robo.

*Jurisdicción de San Asensio.*

*Pesetas.*

En el Romeral, una viña de seis áreas y noventa y ocho centiáreas: linda N., Eusebio Ortega, y S., Feliciano Blanco; tasada en quince pesetas. . . 15

Llano Blanco, otra viña de veintidos áreas y setenta centiáreas: linda N., Abdón Abalos, y S., Mariano Hernando; tasada en treinta pesetas. . . 30

Siete Valles, otra viña de seis áreas y noventa y cinco centiáreas: linda N., Facundo Abalos, y S., Anastasio Abalos; tasada en quince pesetas. . . 15

En Senda Hormilla, otra viña de doce áreas y ochenta y una centiáreas: linda N., Julián Villaro, y E., camino; tasada en treinta pesetas. . . 30

*Condiciones.*

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, habida en cuenta la rebaja indicada.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación dada á los bienes y hallarse provistos de la cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No habiéndose presentado los títulos de pertenencia serán de cuenta de los rematantes.

Contra las fincas embargadas no aparecen cargas según se desprende de la certificación del Registro de la propiedad unida al expediente.

Dado en Nájera á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—José Tellería.—Licenciado, Eustasio Uzurriaga.

## SECCION DE ANUNCIOS

Habiéndose instruido expediente á instancia del mozo Julio Fernández Garcés, núm. 16 del sorteo celebrado en esta villa para el reemplazo de 1897, para eximirse del servicio militar activo, por el concepto de ser hijo de padre ausente en ignorado paradero, se cita y llama á D. Pedro Fernández López, padre del expresado mozo, para que comparezca ante esta Alcaldía antes del día 30 del mes actual. Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de las mismas, procuren indagar el paradero de dicho Sr. poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Ausejo 15 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Anselmo Espinosa.

El día 28 del actual y hora de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de esta villa la subasta á venta libre del arriendo de consumos para el año económico de 1898-99 bajo el tipo de 710'68 pesetas y la fianza será con arreglo al reglamento, observándose además las condiciones del pliego que obran en el expediente puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Para hacer posturas se depositará previamente el 4 por 100 de mencionado total.

Villarejo 17 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Angel Morrás.

IMPRESA PROVINCIAL

# TERMINO MUNICIPAL DE CALAHORRA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 8832 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

(Continuación)

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

## MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE		
													Annual- mente. Pesetas.	Semes- tralmente Pesetas.	Trimes- tralmente Pesetas.
107	2.ª	12	1	Bermejo Lagunilla, Arturo	Cabezo, 19	Administrador fincas	Cabezo, 19	13 50	2 16	15 66	» 94	16 60			4 15
108	»	»	»	Félez Pérez, Cruz	Casa Santa, 2	Id.	Casa Santa, 2	46 25	7 40	53 65	3 21	56 86			14 22
109	»	»	»	Lorés Bergua, Manuel	Navas, 12	Id.	Navas, 12	13 50	2 16	15 66	» 94	16 60			4 15
110	»	»	»	Ruiz Ramírez, Félix	Raso, 3	Id.	Raso, 3	18 34	2 79	20 11	1 21	21 32			5 33
111	»	»	»	De Felipe Urbina, Román	Catedral, 4	Id., Diocesano	Catedral, 4	168 75	27 »	195 75	11 74	207 49			51 87
112	»	»	43	Baroja Navajas, Celedonio	Cavas	Almacenista trapos	Cavas	75 »	12 »	87 »	5 22	92 22			23 05
113	»	»	46	Moreno y Compañía	Sertorio, 6	Id.	Sertorio, 6	450 »	72 »	522 »	31 33	553 33			138 33
114	»	»	114	Círculo del Recreo	Mayor, 7	Mesa billar	Mayor, 7	34 »	5 44	39 44	2 37	41 81			10 45
115	»	»	»	Veloz Club	Mártires	Id.	Mártires	34 »	5 44	39 44	2 37	41 81			10 45
116	»	»	112	Círculo del Recreo	Mayor, 7	Das mesas tresillo	Mayor, 7	11 »	1 76	12 76	» 76	13 52			3 38
117	»	»	»	Veloz Club	Mártires	Tres íd. íd.		16 50	2 64	19 14	1 15	20 29			5 07
118	»	»	120	Ruiz, Manuel	Sol	Carro transporte 2 caba- llerías	Sol	51 04		51 04	3 06	54 10			13 53
119	»	»	»	Sáenz de Blas, Juan Antonio	Coliseo	Id.	Coliseo	51 04		51 04	3 06	54 10			13 53
120	»	»	»	Sáenz Sada, Plácido	Cavas	Id.	Cavas	51 04		51 04	3 06	54 10			13 53
121	»	»	»	Sáenz Sada, Lorenzo	Portillo Plaza	Idem 1 íd.	Portillo Plaza	25 52		25 52	1 53	27 05			6 76
122	»	»	124	Espinosa Ramírez, Manuel	Julio César	Coche 2 caballos	Julio César	50 »	8 »	58 »	3 48	61 48			15 37
123	»	»	133	Lossantos, Evaristo	Polavieja	Lavadero 12 bancas	Polavieja	13 80	2 25	16 01	» 96	16 97			4 24
124	»	»	63	Oña Resano, Pedro	Coliseo	Expeculador en frutos	Coliseo	224 »	35 84	259 84	15 59	275 43			68 86
SUMA LA TARIFA 2.ª								1346 28	186 82	1533 10	91 98	1625 08			406 26
125	3.ª	»	135	López Aragón, José	Mártires	Fábrica botes de lata	Mártires	112 »	17 92	129 92	7 80	137 72			34 43
126	»	»	»	Ocón Redal, Ricarda	Julio César	Id.	Polavieja	112 »	17 92	129 92	7 80	137 72			34 43
127	»	»	178	R. Palacios y Compañía	Alforín	Idem electricidad	Alforín	800 »	128 »	928 2	55 68	983 68			245 42
128	»	»	215	Mancebo Agreda, Casta	Raón, 1	Horno teja	Pontigo	52 »	8 32	60 32	3 62	63 92			15 98
129	»	»	»	Segura Isdeo, Anastasio	San Andrés	Id.	San Andrés	52 »	8 32	60 32	3 62	63 92			15 98
130	»	»	223	Ustariz Soto, Leonardo	Afuera de la Estación	Fábrica jabón	Afuera Estación	60 »	9 60	69 62	4 18	73 78			18 45
131	»	»	233	Antoñanzas Hernández, Julián	Sol	Idem aguardiente	Mencobla	54 »	8 64	62 62	3 76	66 40			16 60
132	»	»	»	De Blas Ladrón de Guevara León	Id.	Id.	Hospital	54 »	8 64	62 60	3 76	66 40			16 60
133	»	»	»	Diez Fernández, Lucio	Id.	Id.	Mencobla	54 »	8 64	62 64	3 76	66 40			16 60
134	»	»	»	Yases Capblont, Juan	O. Arenzana	Id.	Id.	54 »	8 64	62 64	3 76	66 40			16 60
135	»	»	244	Abeytua Sacristán, Gerardo	Julio César	Idem gaseosas	Julio César	44 80	7 17	51 94	3 12	55 09			13 77
136	»	»	288	Barroja Alvaráz, Cayetano	Mayor	Idem conservas	Arista	162 »	25 92	187 94	11 27	199 19			49 80
137	»	»	»	Alvarez Benita, Viuda de Baroja	Santiago	Id.	Justo Aldea	162 »	25 92	187 97	11 27	199 19			49 80
138	»	»	289	Lucenzos de Ocón	Julio César	Id.	Polavieja	162 »	25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
139	»	»	»	Bailos Aldea, Hermenegildo	Polavieja	Id.	Id.	162 »	25 92	187 92	11 27	199 19			49 80
140	»	»	»	Antoñanzas Ruiz, Mateo	Afuera de la Estación	Id.	Afuera Estación	162 »	25 92	187 92	11 27	199 19			49 80

(Se continuará.)